



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada: Puebla  
Subdelegación del Instituto Mexicano del  
Seguro Social Tehuacán  
Oficio Número: 2206096769500/DF2410/2024

**Asunto:** Se solicitan copias simples y/o archivo electrónico de la información y documentación que se indica.

Tehuacán, Puebla a 30 de septiembre de 2024.

C. María Araceli Hernández Castillo  
Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tepeaca.  
Morelos Sur No. 100, Tepeaca, Pue. C.P. 75200.  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, segundo párrafo, 251, primer párrafo, fracciones VII, XX, XXVIII, segundo párrafo y XXXVII, 251-A, 252, 270, y 271 de la Ley del Seguro Social; 38, 42, fracción VII, del Código Fiscal de la Federación; de aplicación supletoria en términos del segundo párrafo del artículo 9 y 271 de la Ley del Seguro Social; artículos 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 16 fracciones I, II, IV y V, 142, 143, 144, 146, 150 primer párrafo, 154, 156, 166 y 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 04 de Mayo de 2016; 1, primer párrafo, fracciones I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, fracción VI, inciso b), 4, 8, último párrafo, 142, fracción II, 149, 150, primer párrafo, fracciones XXIII y XXVIII, 152 y 155, primer párrafo, fracción XXI, inciso d), y Séptimo Transitorio, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270116/30.P.DJ, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión celebrada el 27 de enero de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de ese mismo año, así como el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240216/55.P.DJ, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2016 y publicado en el referido Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2016; esta Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tehuacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, establecido en la fracción XXI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, organismo fiscal autónomo, solicita copia simple o archivo electrónico de la siguiente información y documentación, con la cual se podrán sustentar las operaciones realizadas:

1. Contrato de la obra.
2. Acta de entrega recepción.
3. Convenios modificados o cualquier otro documento que avale alguna modificación al importe y periodo de ejecución normal de obra.
4. Facturas y estimaciones.
5. Información técnica
6. Costos unitarios y totales por acción.
7. Precios unitarios.
8. Análisis de Costo horario de maquinaria.
9. Análisis de cuadrilla.
10. Presupuestos aprobados.
11. Acta finiquito.
12. Procedimiento constructivo.
13. Explosión de Insumos (Materiales, Mano de obra, Herramienta y Equipo).
14. Factor de Salario Real.
15. Catálogo de conceptos.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada: Puebla  
Subdelegación del Instituto Mexicano del  
Seguro Social Tehuacán  
Oficio Número: 2206096769500/DF2410/2024

NO. CONTRATO	PERIODO DE OBRA	MONTO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
TP-2022055-LP	DEL 29/12/2022 AL 28/03/2023	\$10,494,368.62 (IVA INCLUIDO)	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS TIPO U2-C, EN EL COMPLEJO REGIONAL CENTRO, SEDE TEPEACA LICENCIATURASCON CCT 21USU0031D (CAMPUS UNIVERSITARIO), DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.

Lo anterior, del patrón APR PROYECTOS Y EDIFICACIONES SA DE CV, con Registro Federal de Contribuyentes APY110624ER5, y con domicilio fiscal en 39 NORTE 402 F, AMOR, HEORICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, C.P. 72140.

La información que se solicita se considera urgente y de suma importancia a fin de contar con todos los elementos necesarios para el desahogo de los procedimientos que se aplican en materia de construcción, de conformidad con el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado por parte de esta Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tehuacán.

De igual manera se solicita que los resultados se hagan llegar a esta Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social; sita en Calle 4 Norte Número 120, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 75770 Tehuacán, Puebla, con teléfono: (238) 382 09 90, Ext. 115, 116, 117 y 118, Correos: [gabriela.garcia@imss.gob.mx](mailto:gabriela.garcia@imss.gob.mx); [yolanda.reyesl@imss.gob.mx](mailto:yolanda.reyesl@imss.gob.mx); [fabian.santiago@imss.gob.mx](mailto:fabian.santiago@imss.gob.mx); [cielo.ramirez@imss.gob.mx](mailto:cielo.ramirez@imss.gob.mx), en un plazo que no exceda conforme al artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Seguridad y Solidaridad Social

C.P. Gabriela García Alvarado  
La Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Tehuacán  
Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

FVSL/cir

